



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY

P.O. Box 372230 Cayey, PR 00737-2230

Senado Académico

2014-15

Certificación número 34

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 19 de febrero de 2015, tuvo ante su consideración el *Protocolo para atender las peticiones de matrícula de los estudiantes que viajan al exterior durante el verano para hacer internados de creación artística, servicio comunitario o investigación*, que fuera sometido por el Decanato de Asuntos Académicos, Dr. Raúl J. Castro, en atención a la encomienda contenida en la Certificación número 76 (2013-14).

Luego de la exposición de rigor, el Senado aprobó por unanimidad la siguiente


CERTIFICACIÓN:

El Senado Académico aprobó con una enmienda el *Protocolo para atender las peticiones de matrícula de los estudiantes que viajan al exterior durante el verano para hacer internados de creación artística, servicio comunitario o investigación*.

El protocolo enmendado se hará formar parte integrante de la presente Certificación.

Certificación 34 (2014-15)
Senado Académico
Página 2

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día veinte de febrero de dos mil quince.


Sylvia Tubéns Castillo
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.


Por: Raúl J. Castro, Rector Interino
Mario Medina Cabán
Rector y Presidente
del Senado Académico





UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY

Decanato de Asuntos Académicos

PROTOCOLO PARA ATENDER LAS PETICIONES DE MATRÍCULA DE LOS ESTUDIANTES QUE VIAJAN AL EXTERIOR DURANTE EL VERANO PARA HACER INTERNADOS DE CREACIÓN ARTÍSTICA, SERVICIO COMUNITARIO O INVESTIGACIÓN

Durante los meses de verano es común que una cantidad considerable de nuestros estudiantes hagan algún tipo de internado en el exterior. Entre estos internados los más frecuentes son los de investigación que hacen los estudiantes del programa RISE. Esta actividad, altamente recomendable para los estudiantes, puede ocasionar dificultades con el programa de clases de los estudiantes para el primer semestre del año académico porque el periodo de ajuste de matrícula ocurre mientras ellos se encuentran en el internado. El propósito de este protocolo es atender las necesidades de matrícula de estos estudiantes de manera que no se vean afectados por no encontrarse en Puerto Rico al momento de hacer los ajustes a su programa de clases.

- 1) En el periodo identificado en el calendario académico, los estudiantes harán la selección de cursos de acuerdo al turno que le asigne la oficina de Registro basado en su clasificación por año de estudio.
- 2) En el caso de que le falte un curso de matricular o desee hacer cualquier cambio a su matrícula, el estudiante le notificará por escrito a su director(a) de departamento el ajuste en su matrícula que necesita. El estudiante debe evidenciar con una carta del programa que auspicia su internado de índole académico, que no estará en Puerto Rico durante las fechas de ajustes de matrícula.
- 3) El(La) director(a) de departamento será el responsable en primera instancia de atender las peticiones de los estudiantes que hayan evidenciado que estarán participando de un internado de índole académico, para asegurar la igualdad de condiciones con aquellos estudiantes que están presencialmente en Puerto Rico.
- 4) Las peticiones que los directores no puedan atender, se las referirá al Registrador(a) para la acción correspondiente con copia al Decano(a) de Asuntos Académicos.
- 5) Una vez finalizado el proceso, el(la) director(a) se comunicará con el(la) estudiante por correo electrónico notificándole el programa de clase con los ajustes finales.

Sometido por:

Raúl J. Castro, Ph.D.

Decano de Asuntos Académicos

Febrero 2015